



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 26 de febrero de 2016, se trató el pedido del Regidor Ronald DEL CASTILLO FLORES, que consiste en invitar al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, a la próxima sesión ordinaria con la finalidad que informe al Concejo Municipal sobre la cancelación de beneficios económicos al servidor que ejerció funciones como asesor legal; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR el pedido de información del Regidor Ronald DEL CASTILLO FLORES, en ese sentido invítese al Jefe del Servicio de Administración tributaria de Tarapoto SAT-T, a la próxima sesión ordinaria con la finalidad que informe al Concejo Municipal sobre la cancelación de beneficios económicos al servidor que ejerció funciones como asesor legal.

Ciudad de Tarapoto, Lunes, 29 de febrero de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Secretaría General;
Oficina de Informática y Sistemas,
SAT-T, y
Archivo.